



DON FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día veintiocho de mayo de dos mil diez, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

9º EXPEDIENTE C-2010/033 DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SAN JUAN: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.-
Examinado el expediente C-2010/033 que se tramita para aprobar la adjudicación provisional de la gestión del servicio público de la piscina municipal de San Juan, y **resultando:**

1º La Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el pasado día 14 de mayo de 2010, aprobó el expediente de contratación C- 2010/033, para adjudicar por tramitación urgente, mediante procedimiento negociado, la gestión del servicio público de la piscina municipal de San Juan, temporada estival 2010. La duración del contrato abarca desde el día 15 de junio hasta el 31 de agosto de 2010.

2º Desde el Servicio de Contratación fueron invitadas las siguientes entidades debidamente capacitadas: a) Educomez Multiservicios, S.L.; b) Asistencia, Organización y Servicios, S.A.; c) Gofand XXI; d) Tododeporte, Instalaciones y Servicios Deportivos 2008, S.L., y Aula de Ocio, Servicios Educativos, Deportivos, Ocio y Tiempo Libre; y e) DOC 2001, S.L. La designación de las citadas empresas fue realizada mediante sendos acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas, respectivamente, 14 y 21 de mayo de 2010.

3º Durante el plazo hábil abierto se han presentado proposiciones por parte de: a) Educomez Multiservicios SL; b) Asistencia, Organización y Servicios, S.A.; c) Tododeporte, Instalaciones y Servicios Deportivos 2008, S.L., y Aula de Ocio, Servicios Educativos, Deportivos, Ocio y Tiempo Libre; y d) DOC 2001, S.L.

4º Con fecha 25 de mayo el responsable municipal del contrato, Sr. Marcos Sierra, informa favorablemente la oferta presentada por DOC 2001, S.L., que ofrece prestar el servicio recibiendo en concepto de subvención a la explotación una cantidad global de 18.000 euros.

En consecuencia con lo anterior, y visto lo dispuesto en el art. 135 de la nueva Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución nº 580/2007, de 28 de junio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.